DICTAMEN Nº: 561

Ref.: A.S.Nº E21-2019-4488/A – s/ Proyecto de Decreto supresión y compensación Suplemento por Vestuario -Escalafón Seguridad-Ley Nº 178-J

SEÑOR SUBSECRETARIO DE LEGAL Y TECNICA:

Se solicita nuestro dictamen acerca del adjunto proyecto de Decreto que propicia la supresión del Suplemento por Vestuario (Decreto 1993/10) prevista para el Escalafon seguridad –Ley 178-J del Digesto, a partir del mes de febrero de 2020, y su compensación mediante el incremento acumulativo del sueldo básico en tres tramos (julio/noviembre de 20'19, y febrero de 2020) de la escala de remuneraciones vigente.

La iniciativa cuenta con la conformidad del Ministro de Seguridad Pública, amen de los fundamentos expresados por las autoridades de la Policìa Provincial en los informes y cuadros comparativos agregados a las actuaciones.

La naturaleza y objeto del acto administrativo propiciado requiere la ratificación legislativa, habièndose insertado en la parte dispositiva un artìculo que asì lo dispone.

Siendo que la política salarial es facultad exclusiva y excluyente del Poder Ejecutivo Provincial en acuerdo con la Cámara de Diputados (art.119 y 141 de la Constitución Provincial, Ley 3755 y cc), no existen objeciones de índole jurídico que formular, por parte de esta Asesoría General de Gobierno, debiendo remitirse el proyecto al Señor Gobernador, a quien corresponde la ponderación y decisión final sujeta al criterio de oportunidad, mérito y conveniencia.

Atentamente.

CARLOS R. LOPEZ
ABOGADO ASESOR
ASESORIA GRAL. DE GOBIERNO

02 AGO 2019

L. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO,
crl

COPIA DIGITAL